

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 COMPE CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 10/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 030 2017 01065	Despachos Comisorios	HECTOR ALEXANDER RODRIGUEZ SANCHEZ	LILIANA ESTHER VENERA DE LA HOZ	Auto Interlocutorio	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2019 00956	Ejecutivo Singular	HERASMO CARMONA ANDRADE	MIRIAM ROSA DURAN ALVAREZ	Auto Interlocutorio Auto no accede a lo peticionado y en consecuencia se abstiene de nombrar un auxiliar de la justicia	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2020 00446	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS GONZALEZ MAESTRE	OLIVER PEREZ MERCADO	Auto Interlocutorio Auto que niega seguir adelante la ejecución.	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00195	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA S.A.	JORGE IVAN ZULETA GALEANO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del UNIFIANZA S.A en contra de JORGE IVAN ZULUAGA GALEANO, CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL NUEVO ECER LST S.A.S Y CAROLINA VILLA MORENO	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00195	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA S.A.	JORGE IVAN ZULETA GALEANO	Auto decreta medida cautelar Auto que decreta medidas cautelares. debido a que la actuación es de carácter reservado el auto y los correspondientes oficios serán remitidos por correo electrónico, a la dirección electrónica registrada en el escrito de demanda	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00224	Ejecutivo Singular	LESLIE ENRIQUE - CUJIA GUERRA	ALVARO GUERRA MURGAS	Auto Interlocutorio Auto que niega librar mandamiento de pago	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00610	Tutelas	MARIA ESTHER - CUJIA URRUTIA	ASMET SALUD EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela Tutelar sus derechos fundamentales a la Salud, a La Seguridad Social, y a la Vida Digna.	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00633	Tutelas	LEINER ELIAS RONDON LOPEZ	SEGUROS MUNDIALES	Auto Admite y Avoca Tutela solicitud reúne los requisitos legales, conforme Por cumplir con lo señalado por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se admite la acción de tutela	09/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00634	Tutelas	JANER YESIT CUAO VILLAMIL	INVERSIONES JIMENEZ HNOS S.A.S.	Auto Admite y Avoca Tutela Por reunir los requisitos legales, conforme a lo señalado por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se admite la anterior acción de tutela,	09/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO